

# PROCESO SELECCIÓN CONTRATACIÓN AUDITORIA ENERGÉTICA RD 56/2016

## Indice

ACLARACIONES E INTERPRETACIONES .....	3
SOBRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA.....	3
CONDICIONES PARTICULARES .....	4
PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	14
DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA .....	14
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACION.....	15
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA .....	16
CONTRATO y PROTECCION DE DATOS.....	17
RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN .....	17
RESOLUCION DEL CONTRATO .....	18
JURISDICCION COMPETENTE.....	19
Anexo 1 LISTADO DE CENTROS Y CONSUMOS ENERGETICOS A AUDITAR .....	20
Anexo 2 DATOS IDENTIFICACION .....	27
Anexo 3 DECLARACIÓN RESPONSABLE.....	28
Anexo 4 PROPOSICION ECONÓMICA.....	29

## **ACLARACIONES E INTERPRETACIONES**

Las empresas interesadas podrán solicitar las aclaraciones e interpretaciones que estimen convenientes sobre este documento y hasta el vencimiento del plazo de presentación de ofertas en el mail: **compras@cruzroja.es**

No se hará interpretación oral de ningún documento.

Si como resultado de una aclaración o modificación en los documentos de esta convocatoria surgiesen cambios sustanciales, CR podrá otorgar una ampliación del plazo para la presentación de las ofertas. Lo que, en su caso, se comunicaría a través de e-mail a todas las empresas participantes conocidas.

## **SOBRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

Cruz Roja representa el mayor movimiento humanitario, ciudadano e independiente del mundo que lleva 159 años colaborando con entidades públicas y privadas para que la humanidad y la dignidad llegue a todas las personas en cualquier lugar y en todo momento y circunstancias. Desde el comienzo de la crisis del COVID-19, Cruz Roja está actuando en todos los países del mundo afectados, representando la mayor movilización de recursos, capacidades y personas en su historia en favor de las personas más vulnerables y la población general.

En España, Cruz Roja cuenta con más de 263.764 personas voluntarias y más de 1.400 puntos de atención en todo el territorio, que permiten atender anualmente a más de 4 millones de personas a nivel nacional, de las que más de 1,7 millones son atendidas desde programas sociales. Con el apoyo de +1.360.000 socios, empresas y aliados.

Cruz Roja Española pertenece al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja presente en 192 países. Actuando siempre bajo sus siete Principios Fundamentales: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad,

Más información en [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es)

## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que sirvan de base a la licitación abierta electrónica para la contratación del servicio de asistencia técnica para la realización de auditorías energéticas en los locales establecidos de Cruz Roja Española (en adelante CRE).

En España, esta actividad está regulada por el Real Decreto 56/2016 del 12 de febrero, por el que se traspone la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a las auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

En concreto, el artículo 7 regula los requisitos para el ejercicio de la actividad profesional del proveedor de servicios energéticos, el artículo 8 la habilitación y declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de su actividad y el artículo 10 lo relativo al listado público de los proveedores de servicios energéticos.

En concreto, se deberá realizar:

- Una auditoría energética de todos los consumos e instalaciones de los centros objeto del contrato, que se plasmará en el correspondiente informe.
- Propuesta de mejoras y/o medidas a adoptar en el informe de auditoría.
- Sujeción a la UNE EN 16247 o equivalente en vigor.

### **2. SERVICIOS A PRESTAR POR LA ASISTENCIA TÉCNICA**

El adjudicatario presentará a la sección de Servicios Generales de Cruz Roja Española, durante los primeros 30 días de vigencia del contrato, un calendario de visitas a las sedes que vayan a ser objeto de la auditoría.

---

"El [Código de Conducta](#) de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."

Las auditorías energéticas deberán realizarse conforme a las directrices mínimas que se indican en el apartado 3 del art. 3 del RD 56/2016 y en cumplimiento de la normativa europea UNE-EN 16247-1 y UNEEN 16247-2.

## 2.1. GENERALIDADES

En la Auditoria Energéticas se reflejarán los cálculos detallados y validados para las medidas propuestas, facilitando así una información clara sobre el potencial de ahorro de los establecimientos.

Los datos empleados en las Auditorías Energéticas deberán poderse almacenar para fines de análisis histórico y trazabilidad del comportamiento energético.

Las Auditorías Energéticas deben ser realizadas por Auditores Energéticos debidamente cualificados, tal y como se establece el RD 56/2016.

## 2.2. PROGRAMA DE TRABAJO

Para cada uno de los centros, la empresa adjudicataria presentará un programa de prestación de servicio independiente, que será aprobado por el responsable designado por Cruz Roja Española, en adelante “el responsable de CRE”. Este programa de trabajo podrá ser modificado en función de la disponibilidad y operatividad de cada centro a petición de dicho responsable.

El orden o prioridad de los centros será consensuado con el responsable de CRE.

## 2.3. ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Con el objeto de estructurar los servicios requeridos por la adjudicataria de este PPT, se propone una división de los trabajos en dos grandes bloques, que han de desarrollarse de forma consecutiva.

*2.3.1. Auditorías Energéticas, que está constituido por las siguientes fases:*

Fase 1. Toma de datos:

Se recopilará toda la información necesaria para elaborar el Informe de Auditoría Energética (indicando fecha, interlocutores, identificación de todas las fuentes de información, inventario de equipos consumidores de energía, datos generales del centro, superficie climatizada, superficie construida, etc.).

La recopilación y el tratamiento posterior de cualquier información que se precise en cumplimiento del RD56/2016 y no se encuentre disponible en Cruz Roja Española, correrá a cargo de la adjudicataria.

Los datos recopilados han de estar actualizados a la fecha de realización de la Auditoría Energética correspondiente.

Cualquier actividad que se realice en los centros debe ser coordinada previamente con el responsable de CRE y con el director del CRE correspondiente y no deberá interferir en la actividad diaria de cada establecimiento.

#### Fase 2. Análisis y procesamiento de la información

Se analizará y procesará toda la información recopilada en la toma de datos.

Las Auditorías Energéticas se ajustarán a las directrices indicadas en el apartado 3 del Artículo 3 del RD 56/2016:

- a) Deberán basarse en datos operativos actualizados, medidos y verificables, de consumo de energía y en el caso de la electricidad de perfiles de carga siempre que se disponga de ellos.
- b) Abarcarán un examen pormenorizado del perfil de consumo de energía de los edificios o grupos de edificios o de las operaciones o instalaciones industriales, con inclusión del transporte dentro de las instalaciones o en su caso flotas de vehículos.
- c) Se fundamentarán, siempre que sea posible, en el análisis del coste del ciclo de vida antes de que, en periodos simples de amortización, a fin de tener en cuenta el ahorro a largo plazo, los valores residuales de las inversiones a largo plazo y las tasas de descuento.
- d) Deberán ser proporcionales y suficientemente representativas para que se pueda trazar una imagen fiable del rendimiento energético global y se puedan determinar de manera fiable las oportunidades de mejora más significativa.

### Fase 3. Informe Preliminar de la auditoría energética

Para la obtención del Informe Preliminar de Auditoría Energética de los centros, se seguirán todos los pasos establecidos en el RD 56/2016, concretamente deberá tener al menos la siguiente información relacionada en los siguientes puntos:

Se realizará un resumen ejecutivo donde se describan las conclusiones más importantes del informe, las ineficiencias detectadas, las medidas de eficiencia energética a implantar con su coste, ahorro energético en kWh y reducción en kg de CO<sub>2</sub> emitidos al ambiente, ahorro económico y periodo de retorno/ciclo de vida, así como, de estas medidas, seleccionar las dos medidas más prioritarias a implantar.

Las medidas de ahorro propuestas tienen que ser perfectamente viables de ejecutar y se deberá tener en cuenta todo lo referente a protección del patrimonio en caso de edificios que sean bienes de interés cultural.

Además, se deberá proponer la implantación de, al menos, una medida de ahorro de eficiencia energética y/o incorporación de energía proveniente de sistemas de renovables, valorando su impacto en la reducción de huella de carbono, tanto de esta medida como de las medidas de eficiencia energética siempre que sea posible.

El informe de auditoría deberá ir estructurado en 3 grandes bloques:

Bloque I. Descripción del centro:

- Objeto y alcance del informe.
- Descripción general del centro: datos arquitectónicos generales, datos de superficies climatizadas, construida y total, horario de funcionamiento y cuantos datos adicionales se consideren relevantes.
- Características constructivas de la envolvente: cerramientos, huecos, cubierta.
- Condiciones de explotación.

- Descripción de las instalaciones:
  - o Envolvente constructiva
  - o Cuadro general de baja tensión
  - o Batería de condensadores
  - o Contador eléctrico
  - o Climatización y ACS:
    - ✓ Producción de calor y ACS
    - ✓ Producción de frío
    - ✓ Climatizadores
    - ✓ Fan-coils
    - ✓ Otros equipos de climatización.
    - ✓ Unidades de frío de cuartos fríos.
    - ✓ ACS
    - ✓ Ventilación
  - o Elementos terminales de calefacción.
  - o Bombas.
  - o Instalación de iluminación
  - o Otros equipos
- Horarios de funcionamiento de cada uno de los equipos.
- Valoración del cumplimiento de las condiciones de confort, aportando mediciones de temperatura, humedad e iluminación en las zonas más representativas de cada centro.
- Descripción de los suministros energéticos.
- Mediciones instantáneas que sean de utilidad para la auditoría.
- Cámara termográfica: se deberá realizar una termografía general de los puntos críticos de la envolvente del edificio, así como de las salas de calderas o cuadros eléctricos generales y aportar los resultados de la misma con análisis de resultados.

## Bloque II. Análisis energético

### Recopilación de consumos del año 2023

- Análisis energía activa.
- Análisis energía reactiva.
- Análisis y optimización de la potencia contratada.

- Análisis resto de consumos: gasóleo, gas natural, propano, butano biomasa (incluido consumo de flota propia).
- Balance energético electricidad, se deberán desglosar, al menos, los siguientes consumos:
  - o Iluminación
  - o Calefacción
  - o Refrigeración
  - o ACS
  - o Equipos
  - o Otros Consumos no clasificados
- Balance energético gas natural o gasóleo, se deberán desglosar al menos los siguientes términos:
  - o Calefacción
  - o ACS
- Balance energético gas natural o propano, se deberán desglosar al menos los siguientes términos:
  - o Calefacción
  - o ACS
- Emisiones anuales de CO2 asociadas al consumo.
- Extraer al menos las siguientes ratios:
  - o Consumo anual de electricidad por superficie construida, kWh/m<sup>2</sup>.
  - o Consumo anual de energía térmica por superficie construida (calefacción, ACS y refrigeración...), kWh/m<sup>2</sup>.
  - o Suma de los consumos de energía térmica para obtener un kWh/m<sup>2</sup> total.
  - o Coste unitario de electricidad, (€/kWh).
  - o Coste unitario de energía térmica €/kWh.
  - o Coste resto de consumos, €/kWh.
  - o Suma de los costes anteriores para obtener un coste €/m<sup>2</sup> total.

Además, en la línea de análisis pormenorizado del consumo que exige el RD, es clave analizar los distintos factores que afectan al consumo para lo cual deberán aparecer en el informe preliminar de auditoría, gráficas de correlaciones entre el consumo y las distintas variables que lo afectan, con regresiones y expresiones matemáticas de las mismas, para ver en qué medida afectan dichas variables al consumo energético de cada establecimiento; es decir, la auditoría debe explicar claramente qué factores afectan más al consumo de cada uno de los centros: temperatura, grados día o algún otro factor adicional, extrayendo una fórmula matemática de cada uno de los centros, (contrastada con el protocolo internacional de medida y verificación IPMVP de EVO), sobre el comportamiento energético del edificio en función de las variables que más afectan a dicho consumo en el establecimiento. Dichas fórmulas, (una por centro) serán extraídas sobre los valores mensuales de consumo facilitados por CRE y estará acreditada por un profesional certificado en Medida y Verificación de ahorros, (CMVP) según EVO, (Efficiency Valuation Organization).

- Conclusiones de CRE objeto del estudio con respecto al resto de centros especificando en que ratios tiene un consumo medio, bajo o alto y que medidas habría que implantar para mejorar.
- Fichas resumidas de las oportunidades de ahorro detectadas en las que se detalle:
  - o Medida de ahorro viable y ejecutable.
  - o Ahorro energético
  - o Ahorro económico
  - o Ahorro en emisiones de CO<sub>2</sub>
  - o Residuos Radiactivos
  - o Inversión.
  - o Periodo de retorno simple, TIR, etc.
- Análisis técnico económico detallado de las medidas de ahorro energético
- Anexo con todas las medidas de eficiencia, todos los ahorros de MAEs propuestas, reducción de huella de carbono y todos los datos referentes a las medidas de eficiencia energética.

### Bloque III. Análisis del BMS o sistemas de control y contaje energético

- Sistema de control:
  - o Datos generales del sistema de control existente.
  - o Descripción del mismo.
  - o Calidad de los controladores y material de campo.
  - o Documentación existente.
  - o Análisis de la lógica de control.
  - o Mantenimiento
  - o Conclusiones y propuestas de mejora.
  
- Sistema de contaje:
  - o Análisis del sistema de contaje.
  - o Datos generales del sistema de contaje existente de todos los suministros, incluido
  - o estado actual y de funcionamiento.
  - o Calidad de los contadores.
  - o Propuestas de mejora.

### Fase IV. Tramitación y registro de las auditorías energéticas en la comunidad autónoma correspondiente.

La Asistencia Técnica tramará y registrará, en nombre de CRE, las Auditorías Energéticas realizadas ante la Comunidad Autónoma competente donde se encuentren las instalaciones que han sido objeto de las mismas, a efectos del cumplimiento del RD 56/2016.

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de TREINTA (30) NATURALES desde que la citada Auditoría Energética haya sido aprobada por el responsable de CRE para iniciar todos los trámites administrativos necesarios para la presentación de la documentación precisa ante la Comunidad Autónoma correspondiente.

### Fase V. Informe final

El Informe Final será un resumen del Informe Preliminar, en el que se incluya el justificante del Registro en la Comunidad Autónoma correspondiente, así como el justificante del pago de las tasas.

En el caso de que la Comunidad Autónoma hubiese efectuado algún requerimiento, aclaración, ampliación de información, etc., la empresa adjudicataria deberá reflejar toda esta información en el Informe Final en el que deberán estar claramente las medidas derivadas del citado requerimiento, las acciones correctoras abordadas (si fuese preciso) así como sus implicaciones para CRE.

De forma análoga al Informe Preliminar, se propone el siguiente índice para el Informe Final de la Auditoría Energética, objeto del presente PPT:

- Resumen del informe preliminar.
- Copia de la presentación efectuada en el registro de la comunidad Autónoma correspondiente.
- Justificante del pago de las tasas, si existiesen.
- Modificaciones derivadas de requerimientos de la comunidad autónoma (si procede).

### **3. DOCUMENTOS ENTREGABLES**

Como mínimo, la empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes documentos, desde la adjudicación hasta la finalización de los trabajos requeridos:

- a. PROGRAMA DE TRABAJO por cada centro.
- b. INFORME AUDITORIA PRELIMINAR, entregable con la aprobación del responsable de CRE antes de su registro en la Comunidad Autónoma correspondiente.
- c. INFORME AUDITORÍA FINAL, (resumen del Informe Preliminar + Justificante del Registro en la Comunidad Autónoma correspondiente + Modificaciones (si las hubiera).

- d. ANEXO CON TODAS LA MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, todos los ahorros por centros, emisiones CO2 ahorradas de huella de carbono y todos los datos referentes a las medidas de eficiencia energética propuestas.
- e. INFORME EJECUTIVO: Informe ejecutivo compilado de todos los centros con los principales variables e indicadores económicos, energéticos y ambientales de la auditoría energética.

#### 4. FORMATO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGABLES

La información debe entregarse en formato digital y, si así se solicitara por parte de CRE, en formato papel encuadrado.

El adjudicatario certificará que los contenidos de los soportes digitales y de la documentación en papel son idénticos debiendo corregir inmediatamente cualquier diferencia que entre ellos se advierta, tanto a su entrega como posteriormente.

Los originales de toda la documentación, así como todo el soporte informático, se entregarán a CRE, no pudiendo el adjudicatario hacer uso de los mismos, ni de reproducibles ni de copias sin una autorización expresa de CRE.

Todos los documentos contendrán un índice de contenidos y la documentación asociada deberá estar debidamente paginada, de forma que se agilice la localización de información. El responsable de CRE rechazará todo documento que no cumpla con este requisito.

Todas las fotografías realizadas y empleadas para la redacción de los trabajos se entregarán digitalizados en formato JPG o compatible con este.

#### 5. PLAZO DE REALIZACION

Se establece la duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, requiriéndose que todos los informes de Auditoría Energética queden registrados en las Direcciones competentes de cada CCAA antes de 31 de octubre de 2024.

## **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las proposiciones se enviarán firmadas en formato digital al correo electrónico **compras@cruzroja.es** hasta las **15 horas del día 17 de abril de 2024.**

No se admitirán ofertas/muestras que se presenten una vez transcurrido el plazo habilitado para ello.

## **DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA**

La presentación de ofertas implica la aceptación de las condiciones del presente documento. A tal efecto la oferta que se proponga deberá plantearse de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo 4** y revestirá carácter vinculante.

Asimismo, se presentará declaración responsable suscrita por persona con capacidad bastante para representar a la empresa, y en los términos previstos en el **Anexo 3**, manifestando reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

1. Anexo 2 DATOS IDENTIFICACION
2. Anexo 3 DECLARACION RESPONSABLE
3. Anexo 4 PROPOSICION ECONOMICA
4. MEDIOS MATERIALES. Para la correcta prestación del servicio, se deberá disponer de maquinaria y material técnico suficiente y adecuado. Como mínimo deberá contar con los siguientes medios:
  - Registradores de intensidad y tensión.
  - Tenaza ampermétrica, batimétrica y voltimétrica.
  - Analizador de redes eléctricas para mediciones en cuadros eléctricos homologados y calibrados.
  - Luxómetro – luminancímetro, calibrado y homologado.
  - Cámara termográfica para información del estado del cuadro de mando y sus pérdidas térmicas por conexiones defectuosa
  - Medidor láser
  - Analizador de gases

5. EQUIPO DE TRABAJO, que deberá incluir necesariamente:
  - Un jefe de proyecto con titulación universitaria en ingeniería superior experiencia profesional acreditada de más de 5 años en la redacción de proyectos de auditorías energéticas.
  - 8 consultores con titulación universitaria en ingeniería, arquitectura o física, con al menos 4 de ellos con más de 3 años de experiencia profesional en la redacción de proyectos de auditorías energéticas.
  - Al menos 2 técnicos deberán de contar con la acreditación en vigor de Auditor Energético.

Si se observaran defectos subsanables en la documentación presentada, o se precisara de aclaraciones o verificaciones complementarias, se podrá conceder, si se estima inconveniente, un plazo no superior a tres (3) días para que el participante subsane el error o aclare los términos de su oferta.

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACION**

La calificación de cada oferta atenderá a los siguientes aspectos, que se valorarán conforme se dispone a continuación:

- OFERTA ECONOMICA. Hasta **60 puntos** a la oferta más ventajosa
- MEDIOS MATERIALES. Hasta **10 puntos**.
- EQUIPO DE TRABAJO. Hasta **10 puntos**.
- PROPUESTA DE VALOR DE CRITERIOS SUBJETIVOS. Hasta **20 puntos**, atendiendo a aquellas propuestas que ofrezcan un mayor nivel de información complementaria de los mínimos exigidos en este documento.

Se valorarán según criterios subjetivos, aquellas propuestas que incluyan contenidos técnicos la realización, identificación, análisis y descripción detallada de comparativos de situación del en cuanto al estado actual de instalaciones de generación y limitación del consumo energético de energía primaria no renovable y la total, MAES con presupuesto EPC asociados, análisis de impacto de medidas

eficiencia energética ejecutadas desde periodo 2020-2024 y revisión de exigencias mínimas en materia de eficiencia energética en cada sede.

Aquellas ofertas que no presenten ninguna medida serán puntuadas con cero puntos.

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA**

La empresa que resultase seleccionada deberá presentar la siguiente documentación en un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación de la adjudicación:

1. Escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, en caso de que el licitador sea persona jurídica.
2. Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente del firmante de la proposición.
3. Poder en vigor bastante al efecto, a favor de la persona que firme la proposición.
4. Declaración expresa y responsable de no estar incursa la empresa en las prohibiciones de contratación contenidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
5. Declaración responsable de que ninguna persona de los órganos de dirección de la empresa tiene vinculación con la Institución y de que por tanto no existirá conflicto de intereses.
6. Certificaciones acreditativas (4):
  01. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la A.E.A.T.,
  02. con la Hacienda correspondiente de la comunidad autónoma en la que se localice su domicilio social
  03. así como con la Tesorería General de la Seguridad Social
  04. certificación acreditativa -mediante declaración responsable o certificado emitido por el Servicio de prevención externo-, respecto del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por la entidad adjudicataria.

## **CONTRATO y PROTECCION DE DATOS**

Tras la presentación y validación de la documentación, se formalizará contrato con la/s empresa/s seleccionada/s.

El contrato estará sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de **protección de datos** y ajustará su contenido al del presente documento, cuyas cláusulas se consideran parte integrante del mismo.

El desconocimiento de los términos del contrato que pudiera suscribirse, de las instrucciones que se dicten en su ejecución, de los términos de referencia, o de la regulación que sea aplicable, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

El contrato tendrá una **duración establecida hasta el 31 de diciembre de 2024**.

El contrato no podrá cederse a terceros. Las operaciones que la adjudicataria subcontrate con sus proveedores externos serán de su exclusiva responsabilidad.

## **RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN**

La forma de pago será a la entrega de los informes y memoria, tras presentación de factura y conformidad, por parte de Cruz Roja Española, del trabajo realizado.

Cruz Roja realizará el pago mediante transferencia bancaria. La empresa seleccionada facilitará un número de cuenta donde realizar los pagos.

Además, remitirá factura original firmada y sellada, la cual deberá reunir los requisitos exigidos por el RD 1619/2012.

Podrá además anticipar factura electrónica para que Cruz Roja pueda ir gestionando el pago.

## **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

1. Podrán motivar la resolución del contrato:

- El incumplimiento grave y reiterado del objeto contractual o de los plazos comprometidos en el proyecto.
- La manifiesta falta de calidad del servicio.
- La realización de actos de imitación que comporten aprovechamiento indebido de reputación del esfuerzo ajeno, en beneficio propio o de terceros ajenos al contrato.
- Cruz Roja Española se reservará el derecho de anular en cualquier momento el contrato que la vincule con un proveedor en caso que las actividades de este, no respeten los criterios éticos establecidos por Cruz Roja Española o comprometan de alguna forma el respeto y el prestigio debidos a su nombre y emblema.

2. La resolución del contrato por causas imputables al proveedor determinará el valor de los daños y perjuicios que en concepto de indemnización ocasione el incumplimiento a Cruz Roja Española, sin perjuicio de quedar expedita la vía judicial correspondiente en caso de no cubrirse tales responsabilidades.

**JURISDICCION COMPETENTE**

Las empresas aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación territorial que corresponda por razón del lugar al que se adscriba el suministro, y a lo establecido en la documentación anteriormente citada, sin perjuicio de la sumisión a la jurisdicción ordinaria de los juzgados y tribunales de Madrid capital, en las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de este suministro.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a 21 de marzo de 2024

Dña Asunción Montero Fuentes  
Secretaria General

## **Anexo 1 LISTADO DE CENTROS Y CONSUMOS ENERGETICOS A AUDITAR**

CENTROS	Provincia	Consumo ELECTRICIDAD y GAS (kWh)
Avda. Zumalakarregi, 62, bajo 3	Alava	16.733
C/ Portal de Castilla, 52, bajo 1	Alava	96.695
C/ San Antonio, 19	Albacete	108.626
C/Pedro Leal, 11 Bajo	Albacete	15.857
C/ Maestro Chueca, 11, 4º 2	Albacete	10.108
Avda. Guardia Civil, 119, Bajo- Torraba	Albacete	8.863
C/ Escalona, 7, bajo	Alicante	8.365
C/ San Agustin, 20, B	Alicante	12.484
Avda. Alicante, 12, 1	Alicante	14.065
C/ Castell D'Olimbroi, 3	Alicante	10.685
C/ Rois de Corella, 2, bajo	Alicante	63.903
C/ Tirant lo Blanc, 9 bis	Alicante	27.729
C/ Gabriel y Galán, 33	Alicante	29.260
Glorieta de la Solidaridad, 1	Alicante	534.296
C/ HERNAN CORTES, 12	Alicante	26.680
C/ Pedro Lorca, 114	Alicante	16.528
C/ Calderón, 4, 2º 1	Alicante	13.787
C/ Pardo Gimeno, 48, 2º K	Alicante	10.339
C/ Balmes,	Alicante	10.255
C/Pardo Gimeno, 50, 1ºD	Alicante	8.844
Avda. Mare Nostrum, 103	Almería	5.449
Camino de la Coleta, 0	Almería	125.116
C/ La Traviata, 70	Almería	42.949
PARQUE DE NICOLAS SALMERON 2B Z	Almería	28.731
Avenida Pablo Picasso 39, Edificio Costa Almería, Loc.	Almería	11.558
C/ Cabilantes, 26, 2º F	Almería	9.148
LAS MARINAS 12 CRUZ ROJA - ROQUETAS DE MAR	Almería	8.883
ARTILLERIA, S/N - Gijon	Asturias	15.025
MARTINEZ VICIL, 36 OFICINA CRUZ ROJA - OVIEDO	Asturias	312.796
C/ Jovellanos, 1	Asturias	216.195
SOR JUANA INES DE LA CRUZ, S/N SEMISOTANO OFICINA -Gijon	Asturias	51.039
C/ Martinez Vigil, 36, clínica	Asturias	497.204
C/ Adosinda, 6	Asturias	2.423.547
Alicia Concepción Alvarez 330, bj C - Gijon	Asturias	16.269
CL ALICIA CONCEPCION ALVAREZ 380, bajo, c, GIJON - GIJON	Asturias	15.981
CALLE ALICIA CONCEPCION ALVAREZ 320- GIJON	Asturias	15.981
Alicia Concepción Alvarez 390 Bajo - Gijón	Asturias	15.081
Plaza San Francisco, 3, Bajo 4	Ávila	4.963
Plaza San Francisco, 3, Bajo 3	Ávila	6.969
C/ Jerusalen, 0 (esq. C/José María Giles Ontiveros)	Badajoz	7.427
C/ Jerusalen, 0, centro de formación (esq. C/José María Giles Ontiveros)	Badajoz	21.379
C/ Museo, 5, bajo (edif. Cruz Roja)	Badajoz	83.309
C/ Doblados 17-19	Badajoz	66.539
C/ Gremi d'Hortelans, 11-B5, 3º 1, despacho	Baleares	22.192
Avda. de España, 53	Baleares	34.301
C/ Alfonso el Magnánimo, 38, esc. 4, local	Baleares	14.394
C/ Costa Brava, 13 - Las Maravillas	Baleares	43.435
C/ Provença, 7, hospital	Baleares	1209.915
C/ Arquitecte Bennasar, 73 (Alfonso el Magnánimo, 0)	Baleares	246.280
C/ Alfonso el Magnánimo, 13, LOCAL 03	Baleares	34.581
C/ Jordi Villalonga Velasco, 3, bajo	Baleares	17.694
Camino de son Rapinya 53, Palma.	Baleares	15.123
AVDA. JOSEP ANSELM CLAVE, 162 -MAÓ	Baleares	10.954
C/ Miguel Arcas 6, 2	Baleares	10.314
C/ Pablo Picasso, 54	Barcelona	16.270
CARRETERA NACIONAL II-S/N KM 636 - EL MASNOU	Barcelona	18.008
Avda VALENCIA, 24, Bajo -MOLINS DE REI	Barcelona	7.931
C/ Moli d'en Saborit, 5	Barcelona	65.817
C/ Joaquim Rubio I Ors, 104, Bajo Local	Barcelona	10.844
C/ LLUIS COMPANYS, 1, Bajo E-A - SANTA COLOMA DE GRAMENET	Barcelona	13.323

"El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."

CENTROS	Provincia	Consumo ELECTRICIDAD y GAS (kWh)
Avda Alfonso XIII, 349-A, Bajo - BADALONA	Barcelona	15.389
P.º PRIMERO MAYO, 12, Bajo 4 - CASTELLDEFELS	Barcelona	19.525
C/ Fra Bonaventura Gran, 14	Barcelona	47.620
Paseo 22 de julio, 218	Barcelona	44.852
C/ de la Iglesia, 2, 4, local centro de acogida	Barcelona	112.906
C/ CLOT LES COMES, 34, Bajo - IGUALADA	Barcelona	9.757
C/ Energía, 11, local 1	Barcelona	38.206
C/ La Mina, S/N, bajo	Barcelona	41.460
C/ PERE III EL GRAN 32 BAJO	Barcelona	19.753
CARRETERA BARCELONA-SN, CREU-ROJA-SANTPEREMOLANTAB	Barcelona	2.794
C/ Marques de Comillas, 99, bajo	Barcelona	74.008
C/ Joan de Austria, 120, bajo	Barcelona	654.102
Carretera Arrabasada, S/N km 6	Barcelona	69.369
Plaza Esperanto, 2, Local 1, (Restaurante)	Barcelona	60.968
C/ Bou de Sant Pere, 5, bajo	Barcelona	32.143
C/ Hospital, 5 - Sitges	Barcelona	30.076
C/ Escors, 11, Indust 1	Barcelona	25.918
C/ Joan Prim, 40	Barcelona	23.401
JOAN D'AUSTRIA 128, BJO-1, NAVIDUL, BARCELONA, 8018, BARCELONA, BARCELONA	Barcelona	18.208
Rambla Principal, 106, bajo local	Barcelona	14.337
C/ Veinat de Mata, 28	Barcelona	12.381
C/ Sever Ochoa, 14, Local B	Barcelona	12.236
Av Marina, S/N, Bajo	Barcelona	11.390
C/ Valles, 48, Local 2	Barcelona	10.797
C/ Zamora, 95, Bajo 3	Barcelona	10.537
Plaza Europa, 10, local	Barcelona	9.511
CTRA. NACIONAL II-LDO REST-MAS - PINEDA DEL MAR	Barcelona	8.920
C/ Cruz Roja, S/N, bajo 5	Burgos	262.316
C/ San Agustín, 42, bajo	Burgos	85.910
C/ Sulidiza, 4, bajo 1	Burgos	16.150
C/ Martínez Camargo, 35-1, bajo	Cáceres	637
Avda. Delicias, 25, bajo 1	Cáceres	77.229
Ctra MONTEHERMOSO, KM 1.0 , BAJO	Cáceres	19.600
Avda. Fernández Ladreda, 3, DUP	Cádiz	70.338
C/ Alcubilla, S/N, bajo local	Cádiz	32.301
Ctra. de Málaga, S/N	Cádiz	30.682
Salina de la Magdalena, S/N	Cádiz	460.833
ZN Crinavis OBR, Puerto 225 (Campamento)	Cádiz	14.572
C/ Aurora, 3	Cádiz	12.039
Lugar Bajo de las Cabezuelas, parcela, nave 9	Cádiz	10.884
C/ Las Cagigas, 5, bajo (Peñacastillo)	Cantabria	49.952
C/ Acebos, S/N (Peñacastillo)	Cantabria	101.705
C/ Juan XXIII, 3, bajo	Cantabria	13.154
C/ Pintor Salces S/N, FE93S/N9500, Bajo	Cantabria	12.185
C/ Puerto de Laredo, S/N	Cantabria	11.365
C/ Joaquín Bustamante, 10, local 12	Cantabria	10.462
C/ Les Useres, 29, bajo	Castellón	2.831
Camino San José, 10, bajo	Castellón	195.467
C/ Reina Violant d'Hungría, 2, 3, 7º A	Castellón	10.138
Av Sierra Calderona, 10, bajo	Castellón	9.628
Av Castellón, 10, esc 3, Bajo 1B	Castellón	9.617
Paseo de la Marina Española 126 (Antiguo Hospital)	Ceuta	10.034
Paseo de la Marina Española, 39	Ceuta	22.340
Avenida Ejército Español (Grupos Rocío) Blq	Ceuta	8.901
Plaza Viacrucis, 3, Local - Puertollano	Ciudad Real	19.012
C/ Luisa Boada, 2 ALMODOVAR DEL CAMPO	Ciudad Real	10.269
C/ Caballeros, 10	Ciudad Real	54.778
C/ Doctor Mazuecos, 14, oficina	Ciudad Real	51.826
C/ Caballeros, 16	Ciudad Real	24.686
C/ Paz, 3, 3ºB	Ciudad Real	16.480

"El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."



## Anexo 1 | LISTADO DE CENTROS Y CONSUMOS ENERGETICOS A AUDITAR/ marzo2024

CENTROS	Provincia	Consumo ELECTRICIDAD y GAS (kWh)
C/ Conde de la Canada, 4, 3ºC	Ciudad Real	12.913
C/ Pedrera Baja, 15, 1B	Ciudad Real	11.034
C/ Pedrera Alta, 2, 1º F	Ciudad Real	9.138
Avda. del Doctor Fleming, S/N, Bajo	Córdoba	8.011
Avda. Castro del Rio, S/N (Cruz Roja)	Córdoba	32.866
Plaza Jesús Nazareno, S/N, bajo 2	Córdoba	240.493
C/ Cañada Real Mestas, 2	Córdoba	200.591
Paseo de la Victoria, S/N HOSPITAL	Córdoba	932.862
C/ Periodista Quesada Chacón, 4	Córdoba	20.374
Urb. Parque de las Avenidas, 8, local	Córdoba	9.001
Plza Constitución, 6, 1º C 16002, Cuenca	Cuenca	22.170
C/ Sant Jaume, 12	Gerona	6.837
C/ BERNAT BOADES, 6, BAJO-1	Gerona	34.075
AMPLE 130 LOC-13 - PALAFRUGELL	Gerona	6.812
C/ Miquel Blay, 2, bajo	Gerona	42.426
PLAZA VILA D'ORDIS, 1, LOC-2, ESC. IZQ. - FIGUERES	Gerona	14.931
C/ CARLES BOSCH DE LA TRINXERIA, 1, BAJO - LA JONQUERA	Gerona	12.460
C/ Merce, 17, esc. A, bajo 1	Gerona	11.561
RECINTO PORTUARIO,PTO PESQUERO Y ET - EL VARADERO	Granada	22.896
CAMINO MAGISTRAL-CRUZ ROJA ESC-NAV	Granada	35.904
Camino los Molinillos, 0, S/N - Loja	Granada	30.459
C/ Escoriaza, 8, Bajo	Granada	87.782
Avda. JULIO MORENO, 79 - CRUZ ROJA - El Varadero	Granada	18.326
Polygono Almanzayar, Sector II, Parcela 4	Granada	17.472
CTRA. SIERRA NEVADA, 301, 1-DCH - LANCHAS DEL GENIL	Granada	15.595
C/ San Juan de Dios, 3, local 5	Granada	14.710
C/ Tranvia, 2, esc .l, bajo, 1º B	Granada	13.498
BELEN II BAJO-IZQ	Granada	10.780
Carretera N-432 S/N	Granada	10.547
C/ Tranvia, 2, esc.l, Bajo B - Cenes Vega	Granada	9.777
Av de América, 10, Local 37	Granada	9.388
Avda VENEZUELA, 1, Bajo	Guadalajara	120.366
C/ PINTOR CASTO PLASENCIA, 14	Guadalajara	13.937
C/ Alcalá de Henares, 17, 2A	Guadalajara	10.607
Avda. del Ejército, 9-H, ambulatorio	Guadalajara	9.094
Paseo del Muelle, 31, bajo 7	Guipuzcoa	3.457
C/ Madalam Kalea, 2, bajo local 6	Guipuzcoa	16.317
C/ Zorroagagaina Kalea, 41, bajo 1	Guipuzcoa	101.466
C/ Zarategi Pasealeku, 72, bajo 1	Guipuzcoa	43.600
C/ Uzturre Kalea, 25, bajo	Guipuzcoa	43.080
C/ Ategorrieta HR, 16, bajo 1	Guipuzcoa	6.233
C/ Hondarribia Kalea, 25, Bajo - Irún	Guipuzcoa	37.394
C/ Matia Kalea, 7, bajo 1	Guipuzcoa	866.187
C/ Iruleen Kalea, 15, bajo 3	Guipúzcoa	55.429
Paseo Buenos Aires, 23, bajo local	Huelva	60.802
TRANSVERSAL POZO NUEVO 0, S/N HOSTAL, LA BADIA	Huelva	26.381
PG PESQUERO NORTE 22 C ARRASTREJO	Huelva	17.237
LUGAR PARAJE PUNTA DEL SEB, S/N	Huelva	9.723
Psje Castillo de Loarr, S/N, Bajo 1	Huesca	75.536
CARRETERA NACIONAL 240 A PAMPLONA-CRUZ ROJA - JACA	Huesca	12.591
Paseo Ramón y Cajal, 29, 1	Huesca	11.455
Avda. de Ordesa, Cruz Roja - Biescas	Huesca	8.967
C/ Fuensanta, 101	Jaén	15.114
C/ Santiago, 6	Jaén	10.961
C/ Rafael Aldehuela, 12, bajo	Jaén	26.947
C/ Santa María del Valle, S/N, local 7 (Ronda del Valle)	Jaén	69.878
Prolongación Guillén, 0	Jaén	20.867
Avda. Europa, 130	Jaén	11.063
Corredora Capuchi, 6 - Asociación, Local	Jaén	9.322
PSO MARITIMO ALCALDE F VAZQUEZ 0008 (15002) A CORUNA A CORUNA A CORUNA	La Coruna	11.137

"El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."



## Anexo 1 | LISTADO DE CENTROS Y CONSUMOS ENERGETICOS A AUDITAR/ marzo2024

CENTROS	Provincia	Consumo ELECTRICIDAD y GAS (kWh)
C/ CURROS ENRIQUEZ, 9001, Bajo	La Coruña	25.036
C/ Medico Devesa Nunez, 1, Bajo	La Coruña	89.747
C/ CURROS ENRIQUEZ, 9001, Bajo 1	La Coruña	25.036
Avda DE LUGO, 48- SANTIAGO DE COMPOSTELA	La Coruña	16.775
C/ Méjico, 10, portal B, escalera K, ENTLO	La Coruña	12.521
Av do Ferrocarril, 56, 1ºA	La Coruña	10.647
C/ Sol, 26, bajo	La Coruña	10.491
C/ Ramón del Cueto, 21, bajo izq.	La Coruña	10.209
C/ Oriente, 12, bajo	La Coruña	9.872
Ctra Zaragoza, 25, Bajo 1 - ALFARO	La Rioja	30.289
C/ Beneficencia, 2, bajo 1	La Rioja	377.509
C/ Samalar, 12, bajo 2	La Rioja	19.234
C/ CARMEN MEDRANO, 5-1, Bajo 1 - LOGRONO	La Rioja	11.742
C/ Lord Byron, 9	Las Palmas	18.888
C/ Pérez Galdós, 15, bajo local	Las Palmas	5.862
AVENIDA DE TEJEDA-CRUZ ROJA LOS DADOS- SAN FERNANDO	Las Palmas	20.551
Explanada del Castillo, 0 (serv.-seg.-emer.)	Las Palmas	44.738
C/ León y Castillo, 231 (Vivienda)	Las Palmas	69.149
Avda. Consignatarios, 0, nave 8	Las Palmas	20.118
C/ León y Castillo, 248, Bajo, Local-Oficina	Las Palmas	36.077
Vuelta Medio Panuelo, 10	Las Palmas	20.810
LEON Y CASTILLO 229-C.C.C.JARDIN OFICINA-1/PI	Las Palmas	14.953
C/ León y Castillo, 229 Oficina 3PI	Las Palmas	12.031
GENERAL GARCIA ESCAMEZ 80 LOC PARQUE MOVIL - ARRECIFE	Las Palmas	10.023
C/ Antonio Padrón, 11, local	Las Palmas	9.535
AVD CALVO SOTELO 25 CRUZRO (24500) VILLAFRANCA DEL BIERZO	León	5.748
Avda. Alcalde Miguel Castano, 108, bajo	León	24.304
IV AVENIDA, PAB.-CRUZ ROJA LOC LOCAL - PONFERRADA	León	30.405
C/ Cid, 24, Bajo 1	León	173.872
C/ General Martínez Cabrera, 30, puesto	León	16.620
C/ Mestre Tonet, S/N, Bajo LOC	Lérida	55.101
Paseo Gran Passeig Ronda, 25, 4º1	Lérida	9.206
C/ San Eufrasio S/N Puerta:C. DI	Lugo	20.216
Avda. de Madrid, 20, Bajo D-1	Lugo	36.553
C/ Terra Cha, BJ, 1	Lugo	108.516
Ronda de las Mercedes, 19, 4º drch.	Lugo	13.316
C/ Polígono Industrial Sete Pontes S/N, S/N9500, Bajo	Lugo	11.103
C/ José Echegaray, 18, 1º1	Madrid	19.227
Plaza de la Constitución, 9, bajo	Madrid	13.389
C/ José Alvarez de Toledo, 2, 9 local	Madrid	9.328
C/ Jose Alvarez de Toledo, 4, 10 local	Madrid	6.883
C/ Juana Francés, 63, A	Madrid	13.908
C/ Alto Eugenio, 7-bis , bajo	Madrid	20.416
C/ Arquitectura, 20	Madrid	17.865
C/ Doctor Santero, 18, bajo A	Madrid	58.777
Avda. JUAN XXIII, 6-8, bajo	Madrid	26.432
C/ Océano Pacífico, 1, ambulatorio	Madrid	20.696
C/ Santa Leonor, 8, bajo	Madrid	20.889
Ctra. Manjíron, 5, bajo T	Madrid	18.567
C/ Alejandro Gamella, 2, bajo	Madrid	23.026
C/ Olmo, 8, finca	Madrid	16.727
Avda. Moratalaz, 52	Madrid	36.262
Avda. Doctor Federico Rubio y Gali, 3, bajo	Madrid	33.917
C/ Mártires, 13, bajo	Madrid	8.114
C/ Pedro Rodriguez de Campomanes, 5, bajo	Madrid	52.063
Travesía de las Fuentes, 6	Madrid	54.264
C/ Valentín Juara Bellot, 3	Madrid	88.845
Avda. Portugal, S/N (Cruz Roja)	Madrid	48.671
C/ Alfredo Nobel, 1	Madrid	67.246
C/ Infanta Mercedes, 26, bajo	Madrid	177.466

"El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."



## Anexo 1 | LISTADO DE CENTROS Y CONSUMOS ENERGETICOS A AUDITAR/ marzo2024

CENTROS	Provincia	Consumo ELECTRICIDAD y GAS [kWh]
C/ Infanta Mercedes, 26, bajo 1	Madrid	345
Avda. Recomba, 4, bajo	Madrid	21.682
Avda. Carlos V, 5, bajo 2	Madrid	67.238
Avda. CARLOS V, 5, bajo 4	Madrid	15.472
C/ Muguet, 7-I, bajo finca	Madrid	176.796
C/ Muguet, 7-I, 3º A	Madrid	67.477
C/ Muguet, 7-I, 1º A	Madrid	56.716
C/ Pozas, 14, bajo 1	Madrid	124.683
C/ Valdecanillas, 112, bajo	Madrid	280.867
C/ Juan Montalvo, 3	Madrid	204.801
C/ Rafael Villa, 92, bajo 1	Madrid	408.443
Avda. Reina Victoria, 26, bajo	Madrid	1.301.711
Ctra Navacerrada a Guadarrama, Km 4, Bajo	Madrid	105.606
Avda. del Ejército, 32, local II	Madrid	38.126
C/ Doctor Fleming, 1A	Madrid	32.352
C/ Villa, 26	Madrid	29.724
C/ Martinez de la Riva, 75, oficina	Madrid	26.198
Ctra. De Las Rozas al Escorial (M-505), 65, bajo	Madrid	25.495
C/ Atocha, 115, 3º drch.	Madrid	22.409
C/ La Pila, 3, Bajo	Madrid	22.386
Avda. Cardenal Herrera Oria, 7, esc. 1, bajo	Madrid	20.321
C/ Foso, 148, local 1	Madrid	17.153
Av Marqués de la Valdavia, 11, 28470 Cercedilla	Madrid	15.329
C/ Rafael Fernández Hijicos, 11, local	Madrid	15.274
Avda. Comunidad de Madrid, 3, bajo	Madrid	14.429
C/ Tenerias, 1, bajo local	Madrid	10.017
C/ Jose Alvarez de Toledo, 6, local	Madrid	9.328
C/ Emilio de la Cerdia, 1, Local	Malaga	404
C/ Ollerias, 40	Malaga	14.527
C/ Cruz Verde, 9, local	Malaga	827.013
Av Jose Ortega y Gasset, 112	Malaga	161.569
C/ Actriz Rosario Pino	Malaga	90.971
Camino Remanente, 7, local 27 (edif.San Javier)	Malaga	13.797
C/ Javier Arraiza, 11, local	Malaga	12.354
C/ Ventura Rodriguez, 23, 3º	Malaga	11.860
C/ Ventura Rodriguez, 21	Malaga	10.597
Calle Manuel Fernández Benítez, 4 Melilla	Melilla	31.561
Calle Falangista Antonio Mira, 5, entreplanta 1, Melilla	Melilla	10.557
Plaza Cruz Roja, 1-3, 3º y 4º	Murcia	35.255
Plza Del Hondo, 5 - El Algar	Murcia	80
Para LAS BEATAS, 56, Bajo	Murcia	13.505
Plaza Cruz Roja, 1, bajo	Murcia	81.767
Ctra. Pinoso, 25-2	Murcia	13.507
C/ General San Martín, 3, A	Murcia	33.319
C/ Gisbert, 6, bajo	Murcia	45.013
Ctra del Puerto, 152	Murcia	13.572
C/ Juan de la Cierva, 2, 2º C	Murcia	11.152
C/ Nueva de San Antón, 18, 2º2	Murcia	10.800
C/ Hermanos Serrano Tortajada, 42	Murcia	9.911
Ronda Sus, 30, esc. 4, 1º L	Murcia	9.864
C/ San Marcos, 9, 2º1	Murcia	9.694
C/ CONCEJO DE OLAZ, 1, Bajo 4 - Burlada	Navarra	5.753
Paseo Pamplona, 7, Bajo 1 - Tudela	Navarra	54.849
C/ Aralar, 4 , Bajo , 4	Navarra	58.931
C/ Leyre, 6, bajo 1	Navarra	195.714
C/ Zelai, 93, Bajo 1	Navarra	46.527
C/ Manuel de Falla, 13, 2º Izq	Navarra	20.396
JULIAN ARCOS ESCRIBANO, 31, BAJO 1,	Navarra	18.701
C/ Etxegibel, 1, Bajo 1	Navarra	15.421
C/ Diaz de la Banda, 40	Orense	58.637

"El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."



## Anexo 1 | LISTADO DE CENTROS Y CONSUMOS ENERGETICOS A AUDITAR/ marzo2024

CENTROS	Provincia	Consumo ELECTRICIDAD y GAS (kWh)
Avda. Castilla, 2	Orense	13.847
C/ Veiguina, 1	Orense	10.758
C/ Pescadores, 8, 1º drch.	Orense	9.668
C/ Merced, 988, bajo	Orense	9.405
C/ Cruz Roja, 5, bajo	Palencia	148.959
Plaza Espana, 16, bajo	Palencia	11.101
C/ Canovas del Castillo, 16, bajo	Pontevedra	48.620
C/ Ecuador, 16, Bajo - VIGO	Pontevedra	7.132
C/ Padre Gaita 5, Bajo	Pontevedra	26.609
C/ Nuno Eanes de Cercio 44, bj	Pontevedra	13.164
C/ Recreo, 2, bajo 2	Salamanca	138
C/ Golondrinas, 4, Bajo 1.	Salamanca	30.271
C/ Rafael Lapesa, 131	Salamanca	24.077
C/ CRUZ ROJA, 2, Bajo 1	Salamanca	66.737
Ctra. Ledesma, 35, bajo 1	Salamanca	77.406
C/ Prado, 17, Bajo 1	Salamanca	12.833
C/ Torres Quevedo, 9, 1º drch.	Salamanca	11.126
C/ DACIL VILAR BORGES, 1-A, Bajo LOCAL	Santa Cruz de Tenerife	3.665
C/ Medio, 102 - San Sebastián de la Gomera	Santa Cruz de Tenerife	7.517
C/ Doctor Jiménez Díaz, 5, hogar pensionista	Santa Cruz de Tenerife	17.149
Polygono Mayorazgo, nave 9, pcl. 24	Santa Cruz de Tenerife	77.755
C/ San Lucas, 60, único 2	Santa Cruz de Tenerife	61.632
Camino el Monte, 101, único (Carachico)	Santa Cruz de Tenerife	24.425
Carretera General Medano - Gasolinera, Cruz Roja - San Isidro	Santa Cruz de Tenerife	9.879
C/ HERMANOS MARRERO, 2 - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Santa Cruz de Tenerife	9.493
LAS HIGUERAS 4 TACORONTE 38350	Santa Cruz de Tenerife	9.270
DACIL VILAR BORGES 5, MOPU BLQ A-2, LOC-41, OFICINAS	Santa Cruz de Tenerife	9.204
C ALTO DE LA PIEDAD 0001 Puerta: OFIC (40004)	Segovia	37.735
C/ Esperanza Elena Caro, 2, 3º A-I	Sevilla	7.477
Avda. de la Cruz Roja, 20, local	Sevilla	54.623
C/ Molares, 52, bajo 1	Sevilla	44.100
Avda. Libertad, 0 (Residencia)	Sevilla	18.462
Avda. de la Cruz Roja, 0, Hospital Victoria Eugeniade la Cruz Roja	Sevilla	1.219.180
C/ Betania, 10, Loc	Sevilla	22.523
Ronda de Capuchinos, 4, local 1	Sevilla	17.242
C/ Palma del Rio, 2, local	Sevilla	12.853
C/ Playa de Marbella, 4, 2B	Sevilla	11.298
CL ARCANGEL SAN RAFAEL 14 5º 019	Sevilla	8.957
C/ Santo Domingo de Silos, 1, bajo 2	Soria	30.199
C/ San José Obrero S/N	Soria	13.794
C/ Ramón Berenguer IV, 34	Tarragona	24.876
C/ Doctor Ferrán, 37, bajo	Tarragona	18.149
C/ Doctor Ferrán, 33, bajo	Tarragona	9.405
Ctra. de la Estación, 20 (esquina C/ Sanatori)	Tarragona	6.554
C/ Ramón Berenguer IV, 41, bajo	Tarragona	3.188
SARDA 24 BX-1 - Reus	Tarragona	33.861
C/ Creu de Camés, S/N (nº 13)	Tarragona	11.719
Ctra NACIONAL 240, S/N, Bajo	Tarragona	148.117
CTRA. TARRAGONA, S/N, SOCORRO - EL VENDRELL	Tarragona	23.947
C/ CREU DE CAMES, 0, S/N - VALLS	Tarragona	15.039
C/ de Florenci Vives, 11, Bajo	Tarragona	12.513
Plaza les Infants, 2, Bajo 4A-4B	Tarragona	12.092
C/ Juan Sebastián Elcano, local E-E, bajo	Tarragona	9.818
Av Barcelona S/N	Tarragona	9.815
C/ San Miguel, 3, Bajo	Teruel	296.771
C/ GREGORIO DE LOS RIOS, 8, Bajo	Toledo	22.694
C/ Cuesta de los capuchinos, 4	Toledo	29.552
C/ Canarias, 3, bajo C	Toledo	16.356
C/ Pasaje del Vicario, 4, Esc.A, 1 Drch	Toledo	13.083
C/ Severo Ochoa, 6, puesto	Toledo	12.547

"El Código de Conducta de Cruz Roja Española recoge los principios que rigen la selección de proveedores habituales. Para la evaluación y seguimiento del desempeño de los proveedores habituales, Cruz Roja Española tendrá en cuenta los aspectos de cumplimiento, información, tratamiento de incidencias y atención."

CENTROS	Provincia	Consumo ELECTRICIDAD y GAS (kWh)
C/ La Mancha, 6A	Toledo	10.215
C/ Vidal de Cariellos, 43, bajo 2	Valencia	6.900
C/ Mora de Rubielos, 14, bajo D2	Valencia	23.527
C/ Martí Grajales, 1	Valencia	26.020
C/ Andarella, 1, esc. 3, bajo 1	Valencia	104.084
C/ Guillem de Castro, 162-1	Valencia	28.467
C/ Alboraya, 6	Valencia	83.904
C/ Andarella, 2, esc. 3, 1º 4	Valencia	102.422
C/ Magsírat Català, 48, bajo	Valencia	29.030
C/ Luis de Cendoya, 13, bajo	Valencia	18.249
Camino del Canal 89	Valencia	16.527
C/ El Salvador, 35, bajo C	Valencia	13.361
C/ Naranjo, 103 Bl, Esc. A, 1º 4	Valencia	10.955
C/ Patraix, 24, 1º 2	Valencia	10.065
C/ Berní y Català, 53, B	Valencia	10.014
C/ Olimpia Arozena Torres, 7, 5	Valencia	9.107
C/ Totana, 1, 14	Valencia	8.981
C/ Comunidad de Canarias, 1-3, bajo	Valladolid	12.582
C/ Antonio Machado, 22, bajo 1	Valladolid	50.362
C/ Arzobispo José Delicado, 15, bajo 1	Valladolid	100.349
C/ Pólvora, 6-1, bajo 2	Valladolid	122.539
C/ General Concha, 34, bajo 1	Vizcaya	26.599
C/ Simón Bolívar, 15, bajo	Vizcaya	54.677
C/ Muelle Marqués Arriluce, 1, bajo 2	Vizcaya	17.776
C/ José María Olabarri, 4, bajo 5	Vizcaya	107.825
Alameda Urquijo, 65, bajo 2	Vizcaya	774.023
C/ José María Olabarri, 6, bajo 3	Vizcaya	31.609
Polygono Arangoiti, 3P, Bajo	Vizcaya	11.549
C/ Santubxu, 57, bajo 3	Vizcaya	11.354
C/ HERNAN CORTES, 42, Bajo 3	Zamora	28.893
C/ Miguel Allue Salvador, 6, bajo local	Zaragoza	6.006
C/ Emmeline Parkhurst, 32, local 1	Zaragoza	54.576
C/ Miguel Allue Salvador, 6, bajo	Zaragoza	68.932
C/ San Viator, 9, Local 1	Zaragoza	93.729
C/ Sancho y Gil, 8	Zaragoza	234.160
Pol Industrial Valdeferrin, edif Exion	Zaragoza	56.745
Camino San Antonio, 23	Zaragoza	46.686
C/ Avenida Zaragoza, Alagón	Zaragoza	14.779
C/ Miguel Servet, 47, Local	Zaragoza	13.921
C/ María Zayas Sotomayor 18, local 3, oficina	Zaragoza	12.595

## **Anexo 2 DATOS IDENTIFICACION**

RAZON SOCIAL	CIF	
Domicilio Social	CP	Población / Provincia

PERSONA DE CONTACTO: nombre y apellidos	Teléfonos de contacto
Cargo que ocupa	Dirección de correo eletrónico

PERSONAS DE CONTACTO ALTERNATIVAS: nombre y apellidos	Teléfonos de contacto
Cargo que ocupa	Dirección de correo eletrónico

<b>REFERENCIAS EN SUMINISTROS SIMILARES</b>	

<b>Facturación anual (miles de €)</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>Perdidas/Ganancias (miles de €)</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>

**Anexo 3 DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Dña. ...., con DNI núm....., actuando en nombre y representación de ..... (CIF) ....., en su condición de ..... y con poderes suficientes para subscribir la presente Declaración Responsable, enterado de la convocatoria del procedimiento de contratación para la selección del contrato .....

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- 1.- La empresa que representa no incurre en prohibición de contratar o de recibir subvenciones con/de las entidades del sector público.
- 2.- El órgano de gobierno o administración de la empresa que representa no está compuesto por alguna persona directiva, empleada o voluntaria de Cruz Roja.
- 3.- La empresa que representa cumple con los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para garantizar el contrato de referencia.
- 4.- Se encuentra al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y CCAA.
- 5.- Se encuentra al corriente de obligaciones con sus trabajadores y con la Seguridad Social.
- 6.- Está dado de alta al Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de su pago, cuando se ejerzan actividades sujetas en este impuesto.
- 7.- Declara responsablemente no haber participado en la elaboración de las especificidades técnicas o en los documentos preparatorios del contrato objeto de este suministro.
- 8.- Se compromete, en el momento que sea requerido por Cruz Roja, a aportar la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia establecidas y que Declara responsablemente cumplir mediante la presente.
- 9.- Que respeta los DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS, al que se refiere el presente documento.
- 10.- Que dispondrá de un teléfono de atención y resolución de incidencias y/o medio de comunicación análogo mediante el que responderá ante Cruz Roja en un plazo máximo de 24 horas desde que Cruz Roja comunique la referida incidencia.
- 11.- Que acepta que la documentación y condiciones mencionadas en el presente documento se incluirán en el contrato de referencia con carácter contractual.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a ..... de .....de 2024

Firma:

## Anexo 4 PROPOSICION ECONÓMICA

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,  
y con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
actuando en nombre propio o de la empresa \_\_\_\_\_

NIF \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, manifiesta  
que, aceptando de forma expresa todas las cláusulas, requisitos y condiciones que constan en el  
documento de requerimientos para la contratación del suministro/servicio CONTRATACIÓN  
AUDITORIA ENERGÉTICA RD 56/2016 se compromete a asumir el cumplimiento del contrato que  
del mismo se derive formulando la siguiente

### PROPOSICION ECONOMICA

CENTRO	PRECIO UNITARIO

Deberá presentarse oferta económica detallada por Centros especificados en Anexo 1

La oferta se presenta IVA incluido y comprende clase de gasto y tributo que pueda derivarse de la ejecución del contrato

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a ..... de .....de 2024

Firma: